

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CELEBRACION ANIVERSARIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2427

MELIPILLA,

07 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club Deportivo San Luis de las Rosas, de fecha 30 de septiembre de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club Deportivo San Luis de las Rosas**, Personalidad Jurídica N° 653, de fecha 20 de octubre de 1999, para realizar Celebración correspondiente al Aniversario del Club Deportivo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 02 de noviembre de 2013, en la Sede Social del Club Deportivo, con música por altoparlantes, consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente el consumo de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 02 de noviembre de 2013, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 03 de noviembre de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Mauricio Silva Guaico, cédula nacional e identidad N°14.245.772-5, Presidente del Club Deportivo San Luis de las Rosas.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Deportivo San Luis de Las Rosas, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anotase, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA